INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA 0085 DE 2022
PERIODO CORTE (1-03 2023 AL 31-03-2023)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 0085 DE 2022		**VALOR DEL CONTRATO:** $ 208'470.000,00 M/L
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ		PERSONA NATURAL ■ PERSONA JURÍDICA ☐
IDENTIFICACIÓN:	**NIT**: 84096536 - 3	**CEDULA DE CIUDADANÍA:**
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 2021011000291.		
FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DE 2023		**FECHA DE VENCIMIENTO:** 09 DE DICIEMBRE DE 2023
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 3017508 LA PREVISORA	**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 13-01-2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:** Ver cuadro vigencia pólizas
ADICIONES O PRÓRROGA	**HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**	**EN EL TIEMPO:**
SUPERVISOR: ISABEL MARCELA SAAVEDRA BUCHELI	**PLAZO:** 10 MESES	**FECHA INFORME:** 10 de abril de 2023

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

El presente informe corresponde en función de las actividades de supervisión del contrato de consultoría 0085 de 2022, del periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2023. A continuación, se describen las labores principales de vigilancia y control realizadas en el periodo señalado en relación a las funciones designadas mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Asesora Jurídica por indicaciones del director de Corpoguajira.

Se procede a evaluar el cumplimiento a lo estipulado en la CLÁUSULA NOVENA, obligaciones generales del contratista Numeral 15. "Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, teniendo en cuenta que deben remitir dichos informes de avance técnico y presupuestal el primer día hábil de cada mes independientemente de la fecha del acta de inicio". Lo primero que hay que mencionar es que el informe correspondiente al periodo fue entregado al tiempo establecido en el contrato; se deja constancia que el contratista entregó el informe No. 01 vía

correo electrónico, con fecha 30/03/2023 correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2023.

En términos generales el informe de Interventoría No. 02, no es de buena calidad y su contenido no cumple con los criterios exigidos para ser un informe de calidad.

Vigilancia Administrativa: El ejecutor del contrato 0085-2022 del proyecto *"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA, ZONA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 2021011000291.",* presentó el informe mensual de avance No. 01 correspondiente al periodo 1-03 2023 AL 31-03-2023 de fecha 30/03/2023.

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizo la Primera reunión técnica con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del contrato 0085-2022 para el proyecto "Rehabilitación ecológica de manglar en los municipios de Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribia, zona Baja Media y Alta del departamento de la Guajira" Código BPIN 2021011000291; día 13 de marzo de 2023 en la oficina del Grupo marino costero en las instalaciones de Corpoguajira.
2.Se elaboro Acta de reunión No 1, de fecha 13 de marzo de 2023. (se anexa)
3. El día 27 de marzo de 2023, se realizó la segunda reunión técnica con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del contrato 0085-2022 para el proyecto "Rehabilitación ecológica de manglar en los municipios de Dibulla, Riohacha, Manaure y Uribia, zona Baja Media y Alta del departamento de la Guajira" Código BPIN 2021011000291; día 13 de marzo de 2023 en la oficina del Grupo marino costero en las instalaciones de Corpoguajira.
4. Se elaboro Acta de reunión No 1, de fecha 30 de marzo de 2023. (se anexa).
5. se cargo el informe de supervisión a SECOP II el día 9 de marzo de 2023.

Comentarios y recomendaciones:

Se recomienda la puntualidad y asistencia por parte del contratista a las reuniones citadas por el supervisor y que son acordadas con anterioridad.

Revisión y Aprobación de Garantías: actualmente las pólizas de garantías están actualizadas y el contrato está debidamente amparado en concordancia a la cláusula 18. GARANTIAS, los datos más relevantes de la actualización de la póliza se describen en la siguiente tabla:

PÓLIZA	**No.**	**COMPAÑÍA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO TOTAL**	
	3017508	LA PREVISORA	13-01-2023	$198.046.500,50	
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL**

VALOR ASEGURADO	$ 41.694.00	$ 104,235,000.00	10,423,500.00	41,694,000.00	
VIGENCIA DESDE	27/12/2022	27/12/2022	27/12/2022	30/10/2023	
VIGENCIA HASTA	31/08/2024	31/08/2024	30/10/2026	30/10/2024	

Vigilancia Técnica

Una vez revisado el informe de supervisión No. 2, se observa que en este se da una descripción detallada del informe técnico de la consultoría en el cual se indica que el estado de ejecución es del 1%, lo cual indica un retraso enlaa actividades del cronograma aprobado inicialmente.

De otra parte, se indica que la interventoría se ha solicitado de manera recurrente al contratista la entrega formal de la información requerida previo al inicio físico de las actividades.

Además, le solicito al consultor la actualización de garantías según acta de inicio y la instalación de valla publicitaria según diseños del DNP y solicitar a la oficina de comunicaciones las indicaciones necesarias para su instalación.

Se informa que la interventoría realizo las siguientes actividades en este periodo.

- Socialización en los cuatro municipios, en la comunidad de Musichi se realizaron dos socializaciones teniendo en cuenta unos temas de conflictividad.
- Se identificó el lugar de la instalación del vivero, se adelantó con la recolección de semilla.
- Realización de comité de obra No. 2
- Realización del presente informe.

En el informe se indica que, durante las visitas de campo, socializaciones y replanteo de las actividades surgieron una serie de solicitudes por parte de las comunidades a beneficiar en el proyecto, dónde manifiestan que se contemple mayor cantidad de alambre en los aislamientos, con el fin de que los ovinos caprinos (chivos) que habitan en la zona no afecten las actividades de reforestación.

La interventoría al realizar el seguimiento técnico administrativo, financiero y jurídico, indica un 20 % de avance en estado de ejecución de actividades correspondiente al periodo. y reporta retraso en activadas programadas con un 0%, la cual se ve reflejada en una grafica de avance del periodo (mes 2).

Comentario y recomendaciones:

1. Se recomienda especificar a que actividades y las fechas en las que asistió la interventoría, dando una descripción detallada de estas y evidenciando la participación de los profesionales a cargo de cada actividad.

2. Las dos (2) reuniones técnicas realizadas no se consideran comités técnicos de obra; son reuniones para acordar actividades entre los contratistas y los supervisores para dar agilidad y cumplimento al objetivo de los contratos.

Citadas.

3. Se recomienda que los resultados obtenidos de las actividades ejecutadas se presenten de manera explícita de acuerdo a los análisis realizados al informe del consultor; manifestando y verificando dicha información (actas, lista de asistencia y fotografías georreferenciadas) y el cumplimiento de las actividades ejecutadas tanto técnicas, administrativas y financieras como lo establece el objeto del contrato 0085-2022.

4. Se recomienda que las fotografías que se presenten en el informe técnico de interventoría, sean referenciadas dentro del texto del informe; mencionadas y numeradas como figuras en la tabla de contenido y sean georreferenciadas, según el método que se elija para la presentación del informe.

5. Se recomienda emplear un método existente para presentación de informes técnicos como Icontec y APA.

6. Se recomienda bajar la resolución de las imágenes (fotografías) con el fin de agilizar la revisión y envío del documento.

VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE: Seguimiento a la gestión financiera: Una vez revisado el informe de interventoría No. 02, se reporta que a la fecha de entrega del informe 30/03/2023 no se ha realizado el desembolso por valor de: $ 1.040´310.304 por parte de Corpoguajira lo cual se representa una gráfica del estado financiero

La información financiera para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2023. Presenta un cuadro resumen del aspecto financiero, indicando que, a la fecha el contrato 0085-2022 se encuentra en ejecución normal, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 208’470.000,00**	
ANTICIPO AUTORIZADO (50 %)		**$ 104’235.000**
	VALOR EJECUTADO	**VALOR PAGADO / POR PAGAR (Amortizado)**
ACTAS PARCIALES	$ 0.00	$ 0.00
VALOR EJECUTADO TOTAL	$ 37.733.948	$ 37.733.948
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR	$ 170.736.052	$ 170.736.052
SUMAS	**$ 208’470.000,00**	**$ 104’235.000,00**

Aportes Parafiscales: el consultor no presentó las planillas de pago de seguridad social y parafiscales de los profesionales que intervinieron en la ejecución de actividades realizadas durante el periodo de ejecución del proyecto 0085-2022, de acuerdo a los términos de referencia establecidos y en el contrato de interventoría No. 0085-22, cláusula 9, numeral 21 que establece: Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y

demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, del contrato 0085-2022, lo cual se solicitó de manera verbal y por correo de fecha 10/04/2023.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

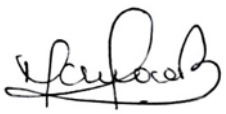
CERTIFICACIÓN

Como supervisor del Contrato Nº. 0085 de 2022. Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2023, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ				
Contrato de Consultoría No. 0085 de 2022				
Factura Nº				
Fecha de Seguimiento: abril 10 de 2023				
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**			**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	**30%**			20%
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	**30%**			10%
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	**25%**			10%
• Personal idóneo	**10%**			0%
• Valor Agregado	**3%**			0%
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	**2%**			1%
• Proveedor cumple con criterios:	**SI**		**NO** x	
SUMATORIA CALIFICACIÓN:				46%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisor del Contrato 0085-2022, certifico que las actividades asignadas al contratista, no fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Cláusula 9 del Contrato 0085-2022; por lo cual no cumple con las obligaciones establecidas y requeridas en el establecidas.



MARCELA SAAVEDRA BUCHELI
Supervisora
Profesional Especializado – CORPOGUAJIRA

Fecha del Informe: 10/04/2023